

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33476** ALICANTE

Doña Jorge Cuellar Otón, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Alicante, sede en Elx,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 000368/2010, referente al concursado CATRAL EXPORT, S.L., CIF n.º B-03297991 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante tomo 1.345 general, folio 1, hoja n.º A8611, por auto de fecha 02/09/2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Se tiene por solicitada la liquidación de CATRAL EXPORT, S.L.
2. Se deja sin efecto alguno el convenio alcanzado con los acreedores y aprobado por Sentencia de 30/4/2012.
3. Se acuerda la reapertura del concurso, nombrando administrador concursal a AB LEGAL CONSUTLING ABARCA BELMAR SLP, con domicilio postal calle Severo Ochoa,42, bajo, Torrellano (Alicante) y dirección de correo electrónica: concursocatralelexport@gmail.com.
4. Se decreta la apertura de la fase de liquidacion.
5. Se decreta la suspension de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la ley concursal.
6. Se declara la disolución de la entidad, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Elche, 9 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140045425-1